



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

N° Int.: 1902053

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 557

SAN BERNARDO, 24 de Agosto de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMP. ACUERDO ARGENTINA - 2004 en la condición de
TITULAR a Angel Andres SALINAS de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado
extranjero ha solicitado se le otorgue el Titulo de Residencia establecido en
el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en
la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Titulo de Residencia a don
Angel Andres SALINAS de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policia de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NPV/JMR/EdF/sgn
[30074] 24/08/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.

Freire 493 San Bernardo Región Metropolitana – Chile
Fono Extranjería 3620538- 3620549 www.gobernacionmaipo.gov.cl